

(04 SEP 2024)

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal 2024"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, en concordancia con el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, establece que las secretarías de despacho, en cabeza de los secretarios respectivos, como entidades ejecutoras que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, tienen la capacidad para contratar y comprometer a la persona jurídica de la que hacen parte, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones que hayan sido incorporadas en su presupuesto; competencias que serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones vigentes.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 dispone que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva.

Que el Decreto Distrital 643 de 2023 *"Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023"*, asignó los recursos de funcionamiento e inversión a la Secretaría Jurídica Distrital para la presente vigencia.

Que mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, el cual establece en el numeral 3.2.1.4.2. *"Traslados presupuestales internos"*, los requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. **418** DE 2024

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2024"

Que mediante el párrafo único del artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 antes referido, se señala que *"Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)"*.

Que la presente modificación presupuestal obedece a la solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa con los numeros de radicados 3-2024-7500 del 27 de agosto de 2024 y 3-2024-7583 del 29 de agosto de 2024, con el fin de dar cumplimiento al pago por incremento de vacantes a concurso para la entidad según actualización de los cargos por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil al 30 de marzo de 2024, como también para la adquisición de elementos de seguridad y salud en el trabajo para el personal nuevo de archivo y el personal de las áreas que manejan expedientes en el marco del proyecto de organización documental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia 2024, por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$5.732.600) M/cte**, así:

4 188

Pág. 3 de 4

Continuación de la Resolución N°. 4 188 DE 2024

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2024"

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITOS
O2	GASTOS	
O21	Funcionamiento	5.732.600
O212	Adquisición de bienes y servicios	5.732.600
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.732.600
O2120201	Materiales y suministros	2.000.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.000.000
O212020100304	Químicos básicos	2.000.000
O2120201003043413999	Alcoholes n.c.p.	2.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	3.732.600
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.732.600
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	3.732.600
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	3.732.600

136 – 01 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS
O2	GASTOS	
O21	Funcionamiento	5.732.600
O212	Adquisición de bienes y servicios	5.732.600
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	5.732.600
O2120201	Materiales y suministros	2.000.000
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2.000.000
O212020100207	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	2.000.000
O2120201002072719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	2.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	3.732.600
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.732.600
O212020200901	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria	3.732.600
O21202020090191191	Servicios administrativos relacionados con los trabajadores estatales	3.732.600

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

4 18

Pág. 4 de 4

Continuación de la Resolución N°. _____ DE 2024

"Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2024"

Artículo 2°. Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **04 SEP 2024**



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó: Luz Esperanza García Cardona - Profesional Universitario DGC
Revisó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro - Director de Gestión Corporativa
Oscar Javier Martínez Torres - Contratista DGC
María Fernanda Quijano Vásquez - Asesor de Despacho

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

